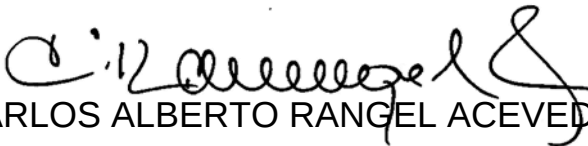


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., tres de agosto de dos mil veintiuno

De conformidad con el memorial allegado el 26 de julio de 2021, se requiere al abogado *Efraín de J. Rodríguez Perilla* a fin de que aclare su solicitud de terminación, como quiera que el yerro que advierte sobre la placa del vehículo objeto de garantía fue corregido mediante auto de fecha 16 de julio de 2021 publicado en el estado No. 120 del 19 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2020-00748